

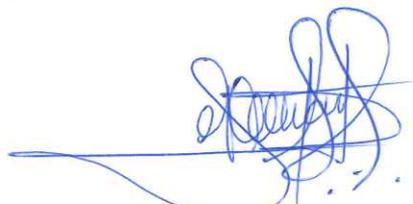
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

En TREN URBANO DE LIMA S.A., Concesionario de Línea 1 del Metro de Lima, damos vida a la infraestructura que conecta y brinda bienestar ciudadano en permanente compromiso con la sociedad. Por ello, estamos comprometidos con:

1. Brindar un servicio apropiado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, a través de una gestión eficiente y sostenible, que genere valor compartido y que promueve la mejora continua de nuestros procesos.
2. Crear nuevas oportunidades, desarrollo sostenible y cultura ciudadana junto con nuestros clientes, usuarios, y comunidades de las zonas de influencia de nuestras actividades.
3. Cumplir con los requisitos legales vigentes y con otros suscritos voluntariamente, así como las obligaciones contractuales.
4. Brindar capacitación y entrenamiento para fortalecer el conocimiento de nuestros trabajadores.
5. Promover la seguridad y protección de la salud proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes, mediante la eliminación de peligros y reducción de riesgos asociados a nuestras actividades.
6. Promover activamente una cultura preventiva en seguridad y salud en el trabajo, impulsando un ambiente de trabajo que fomente el reporte oportuno de actos y condiciones subestándares.
7. Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Respetar la biodiversidad, proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación, reduciendo y mitigando los impactos ambientales adversos que se pudieran generar en nuestras actividades.

Los compromisos declarados en esta política son responsabilidad de todos los trabajadores y serán difundidos a todos los niveles de la organización y demás partes interesadas.

Lima, 31 de Mayo del 2023



José Zárate Garay
Gerente General

V.05